



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Área o Unidad Administrativa responsable de la información

Dirección de Asuntos Jurídicos

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, no cuenta con este tipo de programas, toda vez que de acuerdo al Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado “Servicios de Salud Pública del Distrito Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 1997; tiene como objeto prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel a la población abierta del Distrito Federal que comprenden acciones y servicios enfocados básicamente a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica saneamiento básico y protección específica, además de realizar un diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y en su caso rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia, cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica, teniendo atribuciones de organización operación y evaluación de los servicios de salud de atención médica de primer nivel, de colaboración con las dependencias y entidades públicas en la prestación de servicios de atención médica de segundo y tercer nivel, así como desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios a su cargo, de conformidad con los artículos 1 fracciones I y II y 3 fracciones I, II y III de su Decreto de creación.